

PEÑA & AYALA ASESORIA JURIDICA

ABOGADOS UNAB – USTA
ESPECIALISTAS EN DERECHO EMPRESARIAL – PENAL – PÚBLICO

Doctora

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

JUEZ CIRCUITO PROMISCOUO 001 DE FAMILIA NORTE DE SANTANDER - PAMPLONA
CIUDAD

Asunto. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Referencia. Radicado: 545183184-001-2021-00098-00.
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA. Dra. MARLY YANEH GARCÍA GARCÍA.
Niño: SAMUEL IVAN CABALLERO PÉREZ representado.
legalmente por SORANGEL ARELYS CABALLERO PÉREZ.
Demandado: RAÚL DE JESÚS OLIVERO GUTIÉRREZ.
Proceso: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.

RAÚL DE JESÚS OLIVERO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.491.459 de Barranquilla – Atlántico, por medio del presente escrito, me permito manifestar a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente como abogada de confianza a RUTH MAYELBY PEÑA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 60.264.122 de Pamplona – Norte de Santander, portadora de la tarjeta profesional No. 151.426 del Consejo Superior de la Judicatura y como abogado suplente a RAMÓN ALEXANDER AYALA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.032.242 de Pamplona – Norte de Santander, portador de la tarjeta profesional No. 180.487 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, realicen todas las acciones de la ley tendientes al ejercicio de la abogacía como defensores de confianza dentro del proceso penal de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD de la referencia, adelantado por ese despacho en mi contra.

Para efectos de este mandato, mi apoderados quedan plenamente facultados para solicitar la expedición de copias, asistir audiencias, contestar, interponer recursos, solicitar nulidades, conciliar, recibir notificaciones personales y realizar los actos procesales que sean necesarios para el ejercicio como abogados defensores, asimismo, para realizar todos los trámites contemplados en el artículo 77 del Código General del Proceso, sin que en momento alguno pueda decirse que falta poder suficiente para actuar.

Dirección Carrera 6 No. 7-63. Oficina 26. Centro Comercial Plaza Real, Pamplona – Norte de Santander.
Celular 310-5712711 – 312-4493207
Email: PYA.JURIDICA@outlook.com

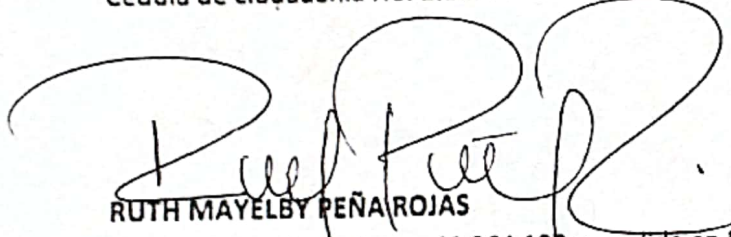
Sírvase, reconocer personería para actuar en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



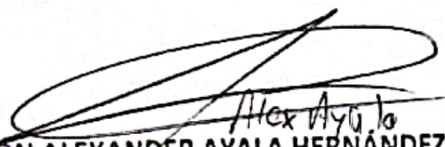
RAÚL DE JESÚS OLIVERO GUTIÉRREZ

Cédula de ciudadanía No. 1.129.491.459 de Barranquilla – Atlántico



RUTH MAYELBY PEÑA ROJAS

Cédula de Ciudadanía No. 60.264.122 expedida en Pamplona – Norte de Santander
Tarjeta Profesional No. 151.426 Consejo Superior de la Judicatura



RAMON ALEXANDER AYALA HERNÁNDEZ

Cédula de Ciudadanía No. 88.032.242 expedida en Pamplona – Norte de Santander
Tarjeta Profesional No. 180.487 Consejo Superior de la Judicatura





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

6657422

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: RAUL DE JESUS OLIVERO GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1129491459 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



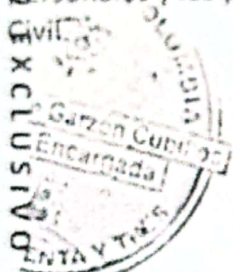
23z70v171lx9
28/10/2021 - 03:40:28



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por orden de la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Nohora Irene Garzon Cubillos



NOHORA IRENE GARZON CUBILLOS

Notario Setenta Y Tres (73) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 23z70v171lx9



Papel Notarial
USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

Acta 1